

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Modifíquese el art. 39 de la Ley Tarifaria 2024 para que quede redactado con el siguiente texto:

"Artículo 39.- Fijar en pesos cincuenta y seis millones doscientos setenta mil setecientos treinta (\$56.270.730) el importe de la valuación a que se refiere el inciso 1) del artículo 365 del Código Fiscal vigente."

Artículo 2°: Las disposiciones de la presente ley tendrán vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 3°: Comuníquese.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Código Fiscal vigente para el año 2024 establece, en su artículo 365, las exenciones del impuesto a los sellos sobre *“las transferencias de dominio y los contratos de compraventa, que tengan por objeto una vivienda única, familiar y de ocupación permanente y que constituyan la única propiedad en cabeza de cada uno de los adquirentes”*.

A su vez, la Ley tarifaria vigente para el año 2024 establece el importe de la valuación a que se refiere el artículo 365 del Código Fiscal. En la sesión del 7 de diciembre de 2023 esta legislatura actualizó dicho importe que pasó de \$10.950.000 a \$24.889.350.

Sin embargo, ese valor ha quedado desactualizado en la práctica a partir de la devaluación del peso argentino, respecto del dólar estadounidense, que pasó de \$366,5 a \$799,97 pesos por dólar entre el 12 y 13 de diciembre para la cotización mayorista.

Por otra parte, en la práctica, el valor de las propiedades medido en pesos argentinos responde a la cotización del dólar oficial y eso implica que las propiedades se transaccionan a valores muy superiores a los vigentes en el momento de aprobar la Ley Tarifaria para el año 2024.

Esta situación deriva en que el importe para la exención del impuesto quede subvaluado y por lo tanto que involucre a mayor cantidad de transacciones debido al atraso en la actualización del monto establecido en el artículo 39 de la Ley Tarifaria 2024.

Es por esto que se propone actualizar el monto a partir del cual las transacciones inmobiliarias descriptas en el artículo 365 del Código Fiscal comiencen a pagar el tributo por el excedente. En



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

este sentido, se propone llevar el importe a \$56.270.730 con el objetivo de seguir favoreciendo el acceso a la vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Por lo antes expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de Ley.